

	Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
	Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos						
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable			
	PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO						
1	PRESIDENTE	Transparentar la gestion a través de los diferentes niveles de gobierno	Su meta estará encaminada a la Gestión de la implementación y concreción de las políticas, normas, lineamientos y directrices emanadas del Pleno de la Asamblea Parroquial y del Pleno de la JuntaParroquial, en procura de adecuado cumplimiento de las competencias constitucionales.	90%			
2	VICEPRESIDENTE	Gestión de la implementación y concreción de las políticas, normas, lineamientos y directrices emanadas del Pleno de la Asamblea Parroquial y del Pleno de la Junta Parroquial, en procura de adecuado cumplimiento de las competencias constitucionales	c) La intervencion en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y				



3	I VOCAL	Gestión de la implementación y concreción de las políticas, normas, lineamientos y directrices emanadas del Pleno de la Asamblea Parroquial y del Pleno de la Junta Parroquial, en procura de adecuado cumplimiento de las competencias constitucionales	a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación; d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y,	90%
4	II VOCAL	Gestión de la implementación y concreción de las políticas, normas, lineamientos y directrices emanadas del Pleno de la Asamblea Parroquial y del Pleno de la Junta Parroquial, en procura de adecuado cumplimiento de las competencias constitucionales	e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.  a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación;	90%
		Gestión de la implementación y concreción de las políticas, normas,	d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y, e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.  a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones de la junta parroquial rural; b) La presentación de proyectos de acuerdos y resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; c) La intervención en la asamblea parroquial y en las comisiones, delegaciones y	
5	III VOCAL	Ineamientos y directrices emanadas del Pleno de la Asamblea Parroquial y del Pleno de la Junta Parroquial, en procura de adecuado cumplimiento de las competencias constitucionales	representaciones que designe la junta parroquial rural, y en todas las instancias de participación; d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo parroquial de acuerdo con este Código y la ley; y, e) Cumplir aquellas funciones que le sean expresamente encomendadas por la junta parroquial rural.	90%



	PROCESOS DESCONCENTRADOS				
3	SECRETARIA	Impulsar la Gestión administrativa y documental de la Secretaría de la Junta Parroquial para el cumplimiento de políticas y objetivos institucionales a través de la planificación, formulación, ejecución y control de procesos y procedimientos administrativos eficientes, debidamente reglamentados y normados a fin de proporcionar servicios de calidad con oportunidad.	1 Dar fe de los actos de la Junta Parroquial, de la Comisión de Mesa y de la Presidencia asegurando oportunidad y reserva en el manejo de la documentación oficial; y certificar la autenticidad de copias compulsas o reproducciones de documentos oficiales;  2 Preparar y redactar las Actas y Resoluciones de las Sesiones del Gobierno Parroquial y de la Comisión de Mesa; y suscribirlas con el Presidente una vez aprobadas y mantener actualizado un archivo de las mismas;  3 Suscribir la correspondencia de trámite que disponga el Presidente;  4 Tramitar informes, certificaciones, correspondencia y demás documentos sobre los que tenga competencia;  5 Convocar, previa disposición de la Presidenta a las sesiones Ordinarias, Extraordinarias, Commemorativas y Solemnes del Gobierno Parroquial;  6 Elaborar conjuntamente con la Presidenta, el Orden del día correspondiente a las sesiones y entregarlo a los vocales en el momento de la convocatoria;  7 Atención pública a los ciudadanos y demás usuarios;  8 Suscribir las actas conjuntamente con la Presidenta;		
4	TESORERA	Emitir información oportuna y confiable, a través de procesos de eficiencia, eficacia, relevancia, productividad y competitividad que asegure una gestión administrativa financiera ágil y oportuna, basados en una planificación presupuestaria dinámica, un sistema de contabilidad moderno, con una actitud positiva para brindar servicios de calidad a la comunidad de la Parroquia.	5 Asesorar respecto del movimiento y manejo de partidas presupuestarias; 6 Llevar la administración de los contratos adjudicados y sus garantías en		
	NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				



8	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
9	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
		LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RI	ESULTADOS (GPR)	NO APLICA
FECHA	ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:		31/08/2021	
PERIO	DICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMA	ACIÓN:	MENSUAL	
UNIDA	AD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITER.	AL a):	SECRETARIA	
RESPO	NSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA IN	NFORMACIÓN DEL LITERAL a):	EC.ANA LAURA MÀRQUEZ VÈLEZ	
CORR	EO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE	LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	anmarqz@hotmail.es	
NÚME	RO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE	LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:	2308199 DIRECTO	